

CONDICIONES GENERALES:

Las entradas adquiridas no son reembolsables.

Las entradas no puede ser intercambiada, transferida o revendida.

Esta entrada se emite de acuerdo con las normas y regulaciones del recinto y los organizadores del evento.

Para la seguridad de los visitantes al recinto, los organizadores se reservan el derecho de admisión al evento, y en ocasiones pueden realizar registros de seguridad.

Por favor, revise su entrada inmediatamente después de la compra, no el día del evento. Los errores no siempre pueden ser rectificad.

Los organizadores reservan el derecho de alterar o variar el contenido del evento.

El organizador no puede aceptar responsabilidad por cualquier pérdida o daño a la propiedad personal, pérdida o robo de entradas.

Los portadores de entradas dan su consentimiento a la grabación de vídeo y de sonido como parte del público.

No se permite entrar con cámaras profesionales.

No se permite entrar al recinto con cualquier objeto que la organización considere peligroso

NO SE DISPONE DE CONSIGNA, por favor, si viene en moto, tenga en cuenta que no podrá acceder con el casco.

Una vez se acceda al recinto, no se podrá salir y volver a entrar.

La empresa organizadora, se reserva el derecho de admisión al recinto donde tendrá lugar el evento, en el caso de incumplimiento de alguna de las instrucciones expuestas anteriormente, quedando a elección del usuario si se deshace de los objetos prohibidos o renuncia a su entrada al mismo.

Asimismo se informa de que la empresa organizadora comprobará y revisará los enseres que cada usuario quiera introducir al recinto y que actuará conforme a la legislación vigente en el supuesto de que exista resistencia u oposición por los consumidores al cumplimiento de lo descrito, así como de

avisar a las autoridades competentes en el caso de intento de acceso con material expresamente prohibido.

DECÁLOGO DE INTRODUCCIÓN DE BEBIDAS Y/O ALIMENTOS EXTERNOS

Debido a las numerosas consultas y al vacío legal existente sobre la posibilidad o no de acceder con alimentos y/o bebidas del exterior a los recintos de festivales, conciertos, salas de cine, espectáculos deportivos y espectáculos culturales en general, desde **NEW EVENT** y haciendo uso de la obligación de velar por la seguridad en el desarrollo de este tipo de eventos según la legislación vigente, ha acordado permitir dicho acceso con bebidas y/o alimentos adquiridos en el exterior **ÚNICA** y **EXCLUSIVAMENTE** en las circunstancias y casos descritos a continuación:

a) Bebidas:

- 1.- Se permite la entrada de botellas de plástico de capacidad máxima de 500 ml (medio litro) SIEMPRE y cuando NO tengan tapón u otro medio análogo de cerramiento del envase.
- 2.- Se permite la entrada de vasos de capacidad máxima de 500 ml (medio litro) con bebidas SIEMPRE que éstos sean de plástico o papel y carezcan de tapa u otro medio análogo de cerramiento del envase.
- 3.- Se prohíbe expresamente el acceso al concierto con botellas, vasos, tazas ocualquier otro receptáculo o artículo de cristal, cerámica, aluminio u otro material de determinada dureza, independientemente de que tengan o no tapón o medio análogo de cerramiento.
- 4.- Se prohíbe expresamente la entrada al recinto de bebidas alcohólicas, independientemente del envase en el que éstas se encuentren.

b) Alimentos:

- 1.- Se permite la entrada al recinto con un bocadillo o análogo (bollería, sándwich, snack...etc) por cada asistente, SIEMPRE y cuando esos alimentos no supongan un peligro para el resto de usuarios y que no puedan ser considerados como elementos arrojados dentro del concierto. En el caso de que los empleados de seguridad consideren la existencia de indicio de peligrosidad de los mismos, los usuarios podrán elegir entre la confiscación de dichos alimentos o renunciar a la entrada al recinto.
- 2.- Se prohíbe el acceso al concierto con piezas de fruta, que por su naturaleza y composición también puedan ser elementos arrojados.
- 3.- Se prohíbe la entrada con comida en Tupper Ware o cualquier otro

receptáculo análogo de conservación de alimentos (con o sin tapa) de cualquier material que puedan suponer un elemento arrojadizo dentro del concierto y que ponga en peligro la seguridad del resto de usuarios.

4.- Se prohíbe el acceso al recinto con cualquier tipo de neveras portátiles o artículos similares de conservación de alimentos (tengan o no tapa o mecanismo de cerramiento).

5.- Se prohíbe la entrada con cualquier tipo de cubiertos y utensilios análogos de cocina (tenedores, cucharas, navajas, cuchillos, etc.) de cualquier tipo o material.

6.- Se prohíbe la introducción de hielo (tanto natural como artificial).